

méntase el montepío de que actualmente disfruta con sus hijos, a la suma mensual de sesenta pesos).

III. En la solicitud del coronel don Francisco Barceló, se aprobó por 18 votos contra 1 el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese por gracia al coronel don Francisco Barceló, sobre el sueldo que actualmente disfruta, una gratificación del veinticinco por ciento de dicho sueldo».

Se levantó la sesión a las cinco i cuarto de la tarde, quedado en tabla el proyecto de lei sobre garantías individuales i los demas asuntos que lo estaban para la presente.

RAIMUNDO SILVA CRUZ,
Redactor de sesiones

SESION 29.^a ORDINARIA EN 11 DE AGOSTO DE 1884

Presidencia del señor Varas

SUMARIO

Acta.—Cuenta.—Continúa la discusion pendiente de la mocion del señor Vicuña Mackenna relativa a las tierras magallánicas.—Hicieron uso de la palabra los señores Vicuña Mackenna, Vergara Albano (Ministro de Colonizacion), Puelma e Ibañez.—Se levantó la sesión.

Asistieron los señores:

Baquedano, Manuel	Sanfuentes, Vicente
Cuevas, Eduardo	Silva, Waldo
Encina, José Manuel	Valdes M., José Antonio
Gana, José Francisco	Valenzuela C., Manuel
Guerrero, Ramon	Vergara A., Aniceto, (Ministro de Relaciones Exteriores)
Ibañez, Adolfo	Vergara, José Francisco
Lazo, Joaquin	Vial, Ramon
Pereira, Luis	Vicuña M., Benjamin
Puelma, Francisco	Zañartu, Javier Luis
Rodríguez, Juan E.	
Rosas Mendiburu, Ramon	

Leida i aprobada el acta de la sesión precedente, se dió cuenta de dos solicitudes particulares:

La primera de don Luis Landbeck, ex-preparador i sub-director del Museo Nacional, en la que pide aumento de la pension de la jubilacion que se le ha acordado.

I la segunda de doña Ana María Vozmediano, viuda del capitán de navío don Buenaventura Martínez, en la que pide aumento de la pension de montepío que ahora disfruta.

Se reservaron para segunda lectura.

El señor Cuevas.—Pido la palabra solo con el objeto de presentar a la Cámara una solicitud firmada por algunos caballeros de Cauquenes, relativa a la creacion de una Corte de Apelaciones en Talca.

El señor Vergara Albano (Ministro de Relaciones Exteriores).—He recibido de muchos de los vecinos mas respetables de Talca una representacion para que ayude i coopere en la medida de mas fuerzas a la implantacion de un tribunal de alzada en aquella ciudad.

Como la solicitud se estiende en algunas consideraciones importantes, la remitiré a la mesa junto con la lista de trescientas i tantas personas que adhieren a ella.

El señor Varas (Presidente).—Se pasarán estos antecedentes a la Comision encargada de informar el proyecto.

El señor Silva.—Ya que hai tanta exigencia por

el despacho de este proyecto, me veo en el caso de decir lo que ha ocurrido en la Comision con relacion al despacho de su informe.

El primer asunto que ha ocupado la atencion de la Comision fué el proyecto del Ejecutivo sobre la creacion de una Corte de Apelaciones en Talca. Pero, habiendo encontrado que carecia de ciertos antecedentes, como la poblacion i otros datos que creia indispensables, para emitir dictámen, acordó por unanimidad pedir informe a la Corte Suprema de Justicia. Este tribunal se está ocupando del negocio i talvez en breve lo despachará para que la Comision pueda tomarlo en cuenta.

El mismo señor Ministro de Justicia ha asistido a las sesiones de la Comision i sabe lo que hai sobre el particular; los motivos del retardo no son sino la falta de los informes a que he aludido.

El señor Varas (Presidente).—Continúa la discusion que quedó pendiente en la sesión anterior.

El señor Vergara (don José Francisco).—Me permito hacer presente a la Cámara que seria mas ventajoso que siguiéramos con la discusion del proyecto sobre garantías individuales, que está al terminarse, i una vez concluido, supuesto que solo gastaríamos en él una parte de la sesión de hoy, continuáramos la discusion del asunto de Magallanes.

Como queda poco tiempo de sesiones ordinarias i en este proyecto se han introducido algunas modificaciones, convendria que pasara pronto a la otra Cámara para que fuera despachado en este período legislativo.

Si los señores Senadores que van a ventilar la cuestion de Magallanes no tienen inconveniente, hago indicacion en ese sentido.

El señor Vicuña Mackenna.—Agradezco al señor Senador que deja la palabra que haya recordado oportunamente que esta cuestion quedó pendiente antes que el proyecto sobre garantías individuales.

Como en ese incidente se suscitó una cuestion un poco enojosa, en la cual se alegó por el señor Ministro de Colonizacion que los hechos en que me fundaba no eran exactos, se ha hecho para mí una cuestion de delicadeza que debemos ventilar inmediatamente.

Por otra parte, como el punto es breve, por cuanto consiste en la exhibicion de ciertos documentos i algunas observaciones que se refieren a la importancia del negocio, rogaria al señor Presidente i a los señores Senadores que permitan dar curso a este incidente que no ha de durar sino pocos momentos.

El señor Vergara (don José Francisco).—Si el incidente hubiera de durar poco, no habria en realidad para qué interrumpirlo.

El señor Varas (Presidente).—Vale mas no prolongar este incidente i entrar en materia sobre la indicacion del señor Senador por Coquimbo, porque el tiempo que habremos de emplear en ella lo gastaríamos quizás en la discusion de la preferencia.

El señor Vicuña Mackenna.—Me parece que seria conveniente regularizar el debate en el sentido de que la Cámara resuelva previamente si entra nó a la discusion jeneral del negocio, porque en la sesión anterior no alcanzó a pronunciarse sobre este punto.

El señor Varas (Presidente).—Habia dicho que no hacia observacion a la indicacion de Su Señoría i que estaba aceptado tácitamente que se considerara

desde luego esa indicación. Sin embargo, si se hace observación.....

El señor **Vicuña Mackenna**.—Como no se había pronunciado en la fórmula de estilo.....

El señor **Varas** (Presidente).—Es cierto, señor; pero así se había entendido.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Entonces me permitirá el Senado decir unas pocas palabras dentro de la moderación i de la elevación de miras que nos corresponden.

Cuando en la sesión pasada tuve el honor de solicitar el aplazamiento del debate suscitado con motivo de la moción que sobre las tierras magallánicas me cupo presentar en la sesión última, consideré asunto de delicadeza para mí el traer a la mesa del Senado los documentos orijinales que habían dado lugar a esa moción i que el honorable Ministro de Colonización había tenido a bien impugnar como inexactos.

Ahora bien, sostuve yo en la sesión del viérnes que la política colonizadora, cuerda y seguida por el Gobierno i por la lei de Chile, había sido lastimosamente modificada por el bando de 25 de abril último, que creaba a los colonos una situación completamente inaceptable. Hé aquí el testo certificado de este documento:

«A petición verbal de don José Menendez, certificado: que hoy, a las diez ántes meridiano, se ha publicado, con las formalidades de estilo, un bando, el que testualmente dice así:

«F. R. Sampaio, gobernador i comandante de armas.—Por cuanto ha acordado el Ministerio las bases para el arriendo de los terrenos fiscales del territorio, i considerando que esta gobernación ha hecho concesiones provisorias,

Decreto:

Desde esta fecha cesa toda concesión provisorias, debiendo los interesados solicitar los terrenos sujetándose a las condiciones dispuestas por el Ministerio.

Por tanto, i para que llegue a conocimiento de todos, publíquese por bando i fjese en los lugares de costumbre.

Sala de mi despacho, a veinticinco de abril de mil ochocientos ochenta i cuatro.—*F. R. Sampaio*».

Está conforme con su orijinal a que me refiero.—*Enrique García Rodríguez*, notario público i procurador».

Dije asimismo que, aun con anterioridad al bando que acabo de leer i que considero como un golpe de muerte dado a la colonia, se había notificado su resolución a sus pobladores por una nota o circular verdaderamente significativa de la premura con que debía ejecutarse semejante medida.

I esa nota, que tengo a la vista orijinal, dice así:

«Punta Arenas, 17 de abril de 1884.—Muy señor mio: Pongo en conocimiento de Ud. que las solicitudes de arrendamiento de los terrenos fiscales han sido aceptadas por el Ministerio con las modificaciones siguientes: 1.º que el número de hectáreas concedidas a cada solicitante no pasará de 30,000; i 2.º que el término de arrendamiento no debe exceder de veinte años.

En esta virtud, Ud. se servirá dar cuanto ántes aviso a esta gobernación si acepta o no las bases espresadas, para proceder en consecuencia; previniéndole que el cánón del arrendamiento del terreno que ocupa es estipulado en mil pesos anuales por las 30,000

hectáreas, aumentando igualmente cada año la misma cantidad en cada quinquenio.

De Ud. su afmo. S. S.—*J. M. Sampaio*».

Por último, aseré tambien que los colonos se habían reunido en comité para buscar una solución satisfactoria i respetuosa al daño que les infería el cambio brusco de la política colonizadora, i celebraron diversas reuniones, en las que llegaron al acuerdo, conforme al prudente estilo británico, de enviar un delegado suyo para representarlos ante el Gobierno i ante el Congreso, cabiendo esta designación al antiguo i respetado ciudadano de la colonia don Enrique Reynald.

Ese interesante documento, que es un síntoma de la pujanza colonizadora de los habitantes de Punta Arenas, i al mismo tiempo del valor i estension de las tierras magallánicas susceptibles de colonización, dice así:

«Reunion celebrada el día 25 de marzo, bajo la presidencia de don Enrique L. Reynald.

Procedióse a la lectura de lo acordado en la reunion anterior, que ha sido aprobado. Asimismo se adhieren los señores don Francisco H. Meidell, José Montes, Augusto Guillaume, Francisco Rouz, Prother Galley, Pablo Housseu i José Baresuil.

Concurren a esta reunion los señores don Francisco Aubry, Juan M. Poblete, Julio Izarnótegui, José Elgueta, Francisco Rouz, Pablo Housseu, José Baresuil, Prother Galley, Juan Bitjeh, Tomas Fenton, Guillermo Bell, Rodolfo Stubenauch, José Menendez, Francisco H. Meidell, José Montes, A. Guillaume, Enrique L. Reynald i José Fiol.

Abierta la discusión, se aprueban los siguientes artículos:

4.º Se acuerda al que se designe para jestionar ante el Supremo Gobierno o las Cámaras lejislativas, por gastos de pasaje, hotel i representación, la cantidad de mil doscientos pesos, moneda corriente.

5.º Que todos los interesados declaren la estension de terreno que tienen solicitado o piensan solicitar, para poder calcular la distribución a prorata de la cantidad señalada al delegado para sus gastos.

Habiendo declarado tener solicitado o desear solicitar:

Señores Izarnótegui i Poblete	una estension de.	10,000 hectáreas.
Don Francisco Aubry.....	10,000	"
" José Baresuil.....	5,000	"
" Francisco Rouz.....	5,000	"
" Prother Galley.....	5,000	"
" Juan Bitjeh.....	15,000	"
" José Elgueta.....	20,000	"
" Tomas Fenton.....	30,000	"
" A. W. Penton.....	30,000	"
" Manuel A. Izarnótegui...	10,000	"
" Guillermo Bell.....	25,000	"
" Rodolfo Stubenauch.....	25,000	"
" Francisco H. Meidell.....	10,000	"
" José Montes.....	8,000	"
" E. L. Reynald.....	30,000	"
" José Fiol.....	17,000	"
" Justin Roca.....	10,000	"
" José Nogueira i C.ª.....	60,000	"
Doña Juana Vargas.....	10,000	"
Don Guillermo Bloom.....	10,000	"

Don Guillermo 2.º Bloom.....	10,000	hectáreas.
" Celestino Menendez.....	2,000	"
" Elias H. Braum.....	15,000	"
" Moris Braum.....	5,000	"
" Damian Diaz.....	2,000	"
Señores Wahlen Hermanos.....	5,000	"
Don Victoriano Rivera.....	2,000	"
" Francisco Arnaud.....	2,000	"
" Pedro Romanain.....	2,000	"
" Jorje Meric.....	12,000	"
" Aime A. Domange.....	10,000	"
" José I. Suarez.....	2,000	"
" Nicol Petersen.....	2,000	"
" José Alvarez.....	2,000	"
" Ignacio Diaz.....	2,000	"
" José Menendez.....	25,000	"
<hr/>		
Hai solicitadas.....	445,000	hectáreas.

6.º La persona sobre quien recaiga la eleccion para representar nuestros intereses ante el Supremo Gobierno o las Cámaras lejislativas, deberá aceptar el cargo sin escusa alguna.

7.º Se considerará elegido el que obtenga las dos terceras partes de votos, i si en el primer escrutinio no las obtiene ninguno de los candidatos, se renovará la votacion; obtuvo mayoría don Enrique L. Reynald, quedando proclamado nuestro delegado.

8.º Discutióse el nombrar una comision para que redacte las base e instrucciones privadas que deben darse al delegado para la confeccion de su solicitud; aprobada la idea, acordóse debia ser de tres miembros; resultaron elegidos los señores don José Elgueta, don Julio Izarnótegui i don José Menendez, i como suplente se agregó don J. M. Poblete.

9.º Se eligió la comision de que habla el artículo 3.º i resultaron ser los señores don Rodolfo Stubernauch, don Juan Bitjeh i don J. M. Poblete.—J. MENENDEZ, presidente.—Juan Bitjeh, secretario.—José Fiol, secretario.

Paréceme, señor Presidente, que con los documentos que he leído dejo plenamente establecida la veracidad absoluta i la seriedad de la situacion de nuestra única colonia, necesitada de urgente remedio.

Nunca he estado acostumbrado, señor Presidente, a ser desmentido por nadie, i ménos en este alto puesto en que represento la honra del país i mi propia honra.

Pero, sin atribuir mas importancia a este incidente personal que el que él en realidad merece, i sin desconocer que él ha nacido solamente de una impresion falaz del debate, voi a permitirle elevar éste a la altura a que es acreedor, por cuanto abraza uno de los mas grandes problemas de nuestra actualidad i de nuestro porvenir: la colonizacion i la industria en gran escala de las tierras australes de la República.

Ya, en la sesion anterior, enuncie rápidamente la larga lista de las colonias, hoy naciones, que habian debido maravilloso engrandecimiento a la sola industria de la lana i de la crianza del ganado de cuernos.

Desde que, en 1788, llegó al puerto de Sidney en la antigua Nueva Holanda el capitan Philips con seis trasportes de convictos i de víveres para fundar la célebre colonia penal de Botany Bay, la Australia, en efecto, se ha hecho una potencia de primera magnitud, i bastará decir para espresarlo, que en 1881 su

renta colectiva ascendia a 128 millones de pesos oro, i se hallaba subdividida en no ménos de siete colonias o gobiernos independientes, contando entre ellas la tierra de Van-Diemen i la Nueva Zelanda.

Pero, no quiero remontarme a época tan lejana, aunque de aquella fundacion primitiva no se haya cumplido todavía el trascurso del primer siglo.

Quiero detenerme solo en un territorio erijido en colonia separada ayer, en 1851, es decir, dentro de la vida juvenil de todos los que aquí nos sentamos, el territorio Victoria, cuya espléndida capital, Melbourne, rivaliza con San Francisco de California i sobrepaja en esplendor i en habitantes a Santiago i Valparaíso, de cuyas ciudades es fronteriza allende el Océano.

Pues bien, muéstrase todavía en su grandiosa rada la humilde cabaña de tablas en que su primer importador de ganado de lana sentó sus reales. Un ilustre servidor de la patria que murió por su gloria, Roberto Souper, asistió a esa fundacion en 1840, i el conde Beauvoir, de la familia de Orlans, que visitó esos lugares hace poco i los ha descrito en sus admirables viajes, recuerda tambien esa cabaña i esa iniciativa menesterosa para maravillarse de sus resultados. Según el censo de 3 de abril de 1881, la colonia de Victoria tenia 10.350,285 carneros. I bien, esa industria, al parecer tan humilde, le habia permitido construir en el año recordado 1,247 millas de ferrocarriles, cuyo costo total era de 18.603,830 libras esterlinas, o sea algo mas de 130 millones de nuestra moneda, cuando nosotros, que comenzamos la vida de los rieles junto con aquel lejano Estado antípoda del mundo, no hemos construído sino poco mas de un tercio, o sea 513 millas.

Melbourne, en medio de seis o siete ciudades de mucho mayor poblacion que Talca, Concepcion i la Serena, ostenta hoy una poblacion de mas de 300 mil almas, i el jefe de la colonia, Lord Normandby, goza de una renta superior en el doble a la del Presidente de Estados Unidos, 10,000 libras esterlinas, o sea 50,000 pesos.

I bien ¿a qué se debe todo esto? a la libertad absoluta de colonizacion con que la sabia Gran Bretaña ha comenzado sus grandes empresas. Los ingleses saben esperar su hora. Nosotros no hemos aprendido todavía ese maravilloso secreto; i por este malogro de todas nuestras empresas, se asemeja siempre en algo al infanticidio. Es lo que hemos querido hacer en las tierras magallánicas: hemos visto apenas el primer rebaño en la pradera, i hemos corrido a cojer la tijera de la trasquila, sin fijarnos en que las nieves primitivas están todavía cayendo de las nubes.

Pero, ¿a qué ir tan léjos a buscar ejemplos? ¿No tenemos allí a la vista de nuestra incipiente colonia, la colonia de las Malvinas completamente formada, i con una dotacion agraria que puede valerizarse tomando en consideracion lo que se explota anualmente en un millar de cabezas de ganado lanar?

¿Qué son las Malvinas?

Un vasto peñon montañoso, aplastado sobre el mar, batido constantemente por las olas i los vientos del polo, sin que un solo arbusto deleite la vista del cansado navegante. Pero me engaño: un gobernador de nuestra colonia me referia hace poco que existia un árbol prodijioso en las vecinas islas inglesas, árbol que todos iban a visitar como la mayor curiosidad de la isla i de la bahía de Stanley. Pues bien, ese árbol

único era un roble enano de tres metros de alto que un colono trasplantó de Magallanes a aquel frígido páramo.

Pero si no hai árboles corpulentos, ha habido una política cuerda, gradual i previsora, mas robusta que los bosques. Al principio i por dos o tres años, dióse libertad absoluta a la crianza del ganado lanar i trajo de Montevideo un pequeño rebaño de las ovejas criollas de la Banda Oriental, un industrial pobre pero animoso, llamado Dean, cuyos hijos son hoy millonarios. Otro de los importadores primitivos fué Byan. Otro fué Packe. Otros, por último, los fundadores de la Compañía malvina llamada Falkland Island Co., que hoy posee 135,000 cabezas de ganado, una granjería capaz de explotar 600 cabezas diariamente, i dos vapores para el acarreo de los rebaños a las diversas islas del grupo al traves de los canales. Uno de estos vapores pertenece a la familia Dean, que posee 60,000 cabezas de ganado, i así muchos otros cuya industria recuerda los prodijios del beneficio colosal del cerdo en el oeste de los Estados Unidos.

Todo esto es la obra de veinte años de libertad i de prudencia, porque antes de 1864 no existian allí sino los animales bravíos que habian dejado alzados los españoles i los argentinos. I ahora que la colonia ha crecido i se ha cimentado sobre bases indestructibles, ha llegado la hora del fisco ingles, pero no ha llegado antes, ni de ninguna manera prematuramente. El gobierno colonizador ha establecido una aduana en Stanley, e imponiendo tributo solo a tres de sus importaciones: el tabaco, el aguardiente i las grasas i aguas de olor, ha logrado, sin sacrificio de nadie plantear una administracion completa que se compone de un gobernador, de un Consejo Ejecutivo i de un Consejo Lejislativo, con tesorero, juez, etc. El sueldo del primer magistrado colonial es de 9,000 pesos de nuestra moneda, i hasta los primeros meses del presente año ocupaba ese puesto el ciudadano ingles don Tomas Kerr.

Hé allí, pues, no solo una colonia opulenta, sino una agrupacion feliz, libre i bien gobernada, en medio de espantosos páramos.

I por ventura, ¿no podríamos nosotros pretender semejantes beneficios, si mas no fuera por la vecindad i el reflejo?

Sin ir mas lejos que la Tierra del Fuego, tan villipendiada por los que no la conocen i que es dos o tres veces mayor que las islas inglesas, hai personas prácticas que creen susceptibles sus llanuras boreales de dar pastoreo a no ménos de 2.000,000 de ganado menor, mientras que su parte austral, poblada de magníficas montañas, albergaría un número talvez no inferior en mucho del ganado vacuno.

Esa isla es casi del todo desconocida, o mas bien lo era antes de 1879, en cuyo verano, el animoso i perseverante teniente, hoy capitán de fragata, don Ramon Serrano Montaner, recorrió con admirable diligencia i denuedo, sin mas auxilio que el de doce caballos flacos, toda la estension de las llanuras, que es la mitad de la isla, i una parte de su rejion montañosa, que forma la otra parte.

Son muy pocos los que conocen esos brillantes trabajos debidos al entusiasmo de nuestros descubridores; i por lo mismo, me vá a ser heito leer al Senado el resumen que de esas zonas hace el explorador en su interesante diario. Hé aquí ese resumen:

«La isla de la Tierra del Fuego, en la seccion está dividida en dos rejiones bien distintas por su topografía i su formacion jeológica. En la primera o parte setentrional, formada por un territorio algo accidentado i enteramente desprovisto de árboles, se encuentran muchos valles regados por riachuelos de poco caudal i de largo curso. En éstos abunda el pasto i se pueden alimentar *millares* de animales. La agricultura no aventajaria a la de Punta Arenas; pues ámbos lugares tienen un clima semejante, si bien en la Tierra del Fuego el temperamento es mas seco. En cuanto a su utilidad para la crianza de ganado, no podrá aprovecharse sino para el lanar, por cuanto el vacuno no encontraria lenguas donde abrigarse en las nevadas de invierno.

La segunda rejion de esta isla, o parte mas meridional, está formada por un territorio montañoso, cubierto casi con lenguas de robles alternados con lagunas, pantanos i llanos despejados. A mi juicio, esta parte de la isla es mas utilizable que la primera, tanto para la crianza de ganados como para la agricultura i minería; pues, tiene abundancia de pastos i de bosques, al mismo tiempo que sus cerros de formacion primitiva pueden ofrecer alguna expectativa a los mineros».

I acaso son menos favorecidas las porciones del territorio magallánico que se denominan Península de Brunswick, asiento de la colonia, las tierras de Guillermo IV i las de la reina Adelaida que siguen hacia el norte, pobladas de espesísimos bosques en que pacen hoy millares de vacas alzadas e indómitos caballos baguales. La sola isla de Wellington, que forma la muralla occidental del hermosísimo canal de Smith, lago remanso de navegacion a vapor, i que segun el capitán Mayne, de la *Nassau*, confirmado por la mensura superficial del ilustre almirante don Patricio Lynch, mide 138 millas lonjitudinales, seria talvez capaz por sí sola de contener mayor número de ganado que los que se crian i engordan en nuestro valle central, entre el Mapocho i el Maule.

Esas rejiones son todavia desconocidas, porque el hombre, el navegante i el estadista no se han ocupado todavia de ellas, sino con relacion al itinerario de las quillas que por sus mares atraviesan. Pero de que la naturaleza i sus indicios están convidando ya a la industria, véense en todas partes signos manifiestos. Los exploradores de la *Magallanes*, en 1877 i 1878, encontraron las huellas de ganado mas allá de las aguas de Skyrins, al propio tiempo que el ilustrado descubridor argentino don Francisco Moreno se sorprendia de hallar junto a las tormentosas riberas del lago Santa Cruz, *orijen* andino del rio de este nombre, la carpa del incansable gastador chileno, pobres ganaderos que van arriando la civilización adelante de sus pasos.

Rudos son esos hombres como las fieras con que luchan, pero el lauro civilizador pertenece tanto a ellos como a los ínclitos jénios. Respecto de nuestro propio país, una crónica recientemente descubierta i dada a luz, ha puesto de manifiesto que quien descubrió a Chile, antes de don Pedro de Valdivia i don Diego de Almagro, fué un soldado andaluz, prófugo del Cuzco, llamado Pedro Calvo Barrientos, a quien el último encontró al mando de un ejército en el valle de Aconcagua.

En esta parte coinciden completamente las de-

mostraciones de los descubridores argentinos Moreno, Lista, Moyano, Latorre, Contreras, Chaigneau i otros, por lo cual nos limitamos a pedir permiso al Senado para leer suscitadamente las opiniones del mas distinguido del primero de nuestros vecinos, cuando resume en el final de su viaje de 1878, coetáneo con las exploraciones de la *Magallanes*, i así dice respecto de los territorios vecinos a la laguna de Santa Cruz:

«Gran porvenir espera a esas rejiones argentinas; la Patagonia tiene, desde Bahía Blanca, climas excelentes, todas las producciones i todas las riquezas para hacer de ella un gran país productor que aumente la importancia de la República, i sobre todo la rejion del Estrecho es la que ofrece mas ventaja para la colonizacion que debemos llevar allí lo mas pronto posible.

Al sur de los lagos, desde la cordillera, praderas estensas, verdes de pastos tiernos i trébol cubren los depósitos glaciales, i son esos los paraderos preferidos de los indios durante las grandes boleadas de caballos salvajes. Esta pradera la limita al sur la planicie de lava que desde el pié de los Andes se dirige en una estension de 30 leguas al este, con mesetas basálticas gigantescas, que disminuyen gradualmente de altura, i de entre las cuales se levantan algunos volcanes estinguídos.

Desde las nacientes del Gallegos el paisaje es distinto; se ven colinas suaves i onduladas, que principian en pequeñas mesetas i disminuyen de altura a medida que se alejan al sur, i hácia el oeste inmensos bosques, en las llanuras de Diana, cubiertas de *Fagus Antártica*, matizadas de *Drymis Winteri*, forman un cordón de árboles al borde de los canales.

Esos terrenos son ya adecuados para la cria de ganados, i cuando el almirante Fitz-Roy, siendo oficial subalterno, los vió, le recordaron las pampas del Plata. Mas al sur se divisa la «laguna Blanca» cuyo borde está situado a pocas millas de *Skyring Water*. El nombre de esta laguna (que no merece el calificativo de lago por su poca hondura) se deriva del color de sus aguas, tomado de la arcilla arenosa que cubre en parte el suelo, lo mismo que sucede con la laguna de «Ear» o «Sucia» al este del lago San Martin.

En la laguna Blanca los campos son magníficos, i allí viven los indios del cacique Papon durante grandes temporadas del año, alternándose con los valles fértiles de Coy Inlet i del rio Gallegos. En sus inmediaciones el Gobierno chileno tiene parte de sus haciendas en el punto nombrado *Vagnerin del Norte*. Cuando mi viaje, habian resuelto poblar algunos chilenos que habian construido una casilla de madera.

I entiéndase que las exploraciones jeográficas de la parte norte de la Patagonia occidental, llevadas a cabo con tan notable energía por el capitán don Enrique Simpson, en sus dos famosos cruceros de la *Chacabuco* en 1872 i 1873, cuando tuvo por compañeros de cámara i de brújula al ilustre Munster, que recorrió durante tres años la Patagonia disfrazado de patagón, no difiere de los datos acopiados por los exploradores del sur. Mas aun, segun esas exploraciones, los Andes desaparecen frente al seno de Reloncavi i los canales de este inmenso golfo corren hácia el oriente, no ya cubiertos por la mar, sino formando anchurosos valles en que pacen sueltos i libres del rifle i del lazo del hombre millares de huanacos, huemules i animales alzados. El capitán Simpson llama

a esta porcion de nuestro territorio la Suiza austral, i declara que «la faja fértil de la Patagonia pertenece mas bien al Pacífico que al Atlántico, siendo mas accesible por este lado, de modo que parece que la naturaleza misma prescribiese la soberanía de Chile».

Fué por esto, señor Presidente, que cuando se presentó tímidamente en esta Sala el tratado argentino, fuí yo el primero en aplaudirlo i sostenerlo, porque nos daba esa zona fértil i hermosa, libertándonos del censo secular de los páramos malditos de la Patagonia oriental, que los argentinos mismos habrán de repudiar algun dia, excepto en sus valles transversales.

Por ahora todo lo que esa costa produce son pájaros-niños muertos a palos, que sirven de combustible a los sacadores de aceite.

I no se crea tampoco que el clima de todas esas rejiones nuestras sea tan inclemente como el vulgo lo teme. Lo seria sin duda para nosotros que vivimos en el regalo de las ciudades; pero para los hombres de fierro i de madera de roble-pellin que van escalando sucesivamente esas ignotas rejiones, el temple es mui diferente, i me bastará recordar a este respecto lo que, sobre ese particular i la crianza de ganados en esos territorios, hace poco publicaba un antiguo e inteligente marino convertido en industrial,—don Jorge Porter, setiembre de 1881—quien en el *Mercurio* de Valparaiso decia lo siguiente en esa época:

«He pasado, con intervalo de algunos años, tres inviernos en los canales de Magallanes i hecho dos observaciones que comprueban los datos recojidos de diversas fuentes: primera, que el frio es el mismo que se experimenta en Santiago; i segunda, que las lluvias son ménos molestas i en menor número que en Talca o Concepcion. El invierno empieza en mayo con algunas lluvias i granizadas; los meses de junio i julio traen nevada, cuyo espesor máximo llega a cincuenta centímetros; agosto es el mes de las heladas que el sol de setiembre disipa junto con las nieves. La primavera es la época de los vientos del SO., cuya fuerza no es mayor que la de los vientos del sur que soplan en Valparaiso.

El verano presenta un aspecto distinto del que conocemos en las provincias del norte i centro de la República. El calor es sensible pero no molesto, contribuyendo a refrescar la atmósfera lluvias de corta duracion i vientos del sur. Los dias son largos i las noches templadas, sin experimentar jamas esas transiciones rápidas del calor al frio, como sucede en Santiago; por el contrario, lo que llama la atencion del observador es lo igual i parejo del frio o calor segun la estacion.

Estos datos i los antecedentes que he recojido de los pobladores de Magallanes, me hacen creer que aquellas rejiones son bastante mas favorables que el resto de Chile para la conservacion de la salud i la vida del hombre, como tambien es cierto que en ninguna otra parte pueden obtenerse animales mas robustos, desarrollados i gordos que los que nacen i viven allí.

Parece una paradoja lo que voi a decir, pero es fácil comprobarlo leyendo la relacion del teniente Serrano a la Tierra del Fuego: los pastos naturales sobrepujan a cuanto es posible concebir, i el mas feliz de nuestros engordadores miraria con lástima sus alfalfares cuando recorriese los magníficos campos que encierran los valles de esas comarcas. El citado

Serrano, en la página 197 de su relación, asegura «que el pasto es tan crecido i espeso que demoró tres horas en recorrer veinticuatro cuadras andando a caballo a paso ligero sin demorar su marcha, i que en muchas ocasiones el pasto era tan crecido que no podía sacar la cabeza sobre él».

Como se vé, aquellos lugares están llamados a ser en un tiempo no lejano un criadero importante de toda clase de animales, dadas sus condiciones de fecundidad i la situación que ocupa entre dos mares tan concurridos como el Atlántico i el Pacífico, dominando los mercados europeos con las mismas ventajas que tiene la República Argentina».

No creería, en vista de todos estos antecedentes, incurrir en exajeración si afirmara, con el libro del porvenir en la mano, que el conjunto de esas relijiones sería capaz de dar albergue a una masa mayor de animales de lana que la que ha enriquecido en cuarenta años la colonia de Victoria i a un número mayor de ganado de cuernos, solucionando así en nuestra propia casa el gran problema de la alimentación del pueblo, que hoy nos vemos obligados a ir a buscar al otro lado de los Andes, dejando en cambio dos millones de pesos improductivos, cuando, en el caso a que aludo, el comercio sería recíproco i doblemente fecundo entre nuestras rejiones centrales cuajadas de pobladores, i el país austral repleto de ganados. Los vapores modernos de barata construcción para el acarreo de animales encontrarían en el canal de Smith i en sus aguas tranquilas un sendero harto superior a los actuales pasos de la cordillera, i en todo evento,—como dice un sagaz proverbio chileno—la plata quedaría en casa.

Por no fatigar por mas tiempo la benévola atención de la Honorable Cámara i aunque tengo a la mano todos los datos necesarios, no entraré a analizar el reglamento de colonización, de venta i arriendo de tierras dictado por el Gobierno Argentino solo en 17 de enero último. Ese reglamento de nuestros vecinos otorga a los colonos que día a día enriquecen su suelo, ayer estéril, franquicias verdaderamente extraordinarias, i sobre todo comparadas con las últimas disposiciones del Gobierno de Chile.

I bien, señor, llegando al término de este discurso, talvez demasiado largo, pero indispensable despues del rudo ataque que el señor Ministro de Colonización le llevara ántes de su actual discusión jeneral, me pregunto a mí mismo cómo ha comenzado la colonización industrial de la Patagonia, despues de los fracasos i horrores que trae aparejado el nombre de Cambiazo en 1851 i del cabo Riquelme en 1877?

De la misma i exacta manera que en Melbourne, las Malvinas i en todas partes.

Solo dos años ántes de la última catástrofe, un valeroso colono que ha sido largos años Cónsul de Inglaterra en Punta Arenas, se arrojó a traer de las Malvinas un lote de sesenta ovejas que, conducidas en una pequeña goleta, perecieron en gran número, necesitando dar a las sobrevivientes un largo alojamiento en la isla de Santa Isabel, medio del estrecho. Ese mismo colono ha hecho venir cuatro pastores de Escocia, que ganan en aquellos duros parajes hasta 35 pesos al mes cada uno; i siendo seguido e imitado por otros pastores de la colonia, existe ya en sus pampas una masa de 18 a 20 mil cabezas (que con la parición del presente año que la fecunda i re-

sistente raza escocesa llamada Cheviot, nunca es inferior al 80 por ciento, i a veces ha pasado de 100 por 100) no bajará al presente de 32,000 o mas animales, ni bajará en tres o cuatro años mas de algunos centenares de miles, como en las Malvinas.

I bien, señor, en tan próspera situación de la colonia, cuando se habia al fin descubierto el secreto de su prosperidad a costa de tan largos sacrificios adquiridos, sobreviene la malladada innovación fiscal que he denunciado a la Cámara, no haciendo cargo por ello a un digno amigo, que durante mas de treinta años ha sido el leal compañero de pruebas i de doctrina, sino al sistema funesto que acarician todos los hombres que en este país adquieren mando i tienden a sacrificarlo todo en los altares del dios Fisco, que, por tradición i por enseñanza se hace para ellos una especie de ídolo.

Por consiguiente, puesto en la alternativa de esa grata amistad que me es cara i de un grupo de colonos que no conozco, pero a quienes se pretende arrebatar con una lei infuca no solo sus pequeñas fortunas sino sus hogares por ellos solo formados en medio de inclemente pampa, me pengo sin vacilar de parte de los últimos contra las combinaciones encaminadas a suplantarlos por colonos extranjeros que nada han hecho, cuando sobra con mucho para todos la tierra, el espacio i el pasto.

Concluyo, en consecuencia, señor Presidente, rogando a la Honorable Cámara se sirva aprobar en jeneral la sencilla moción que he presentado sin mas móvil que el de un sano patriotismo, i dejo la palabra.

El señor **Vergara Albano** (Ministro de Colonización).—No seguiré, señor Presidente, al honorable Senador de Coquimbo en la escursion histórica que ha hecho para manifestar la importancia de las tierras patagónicas i el desarrollo que puede llegar a tener en ellas la industria de la ganadería. Los interesantes datos que Su Señoría ha traído pueden ser muy importantes para un libro; para estas discusiones, un poco de carrera, que tenemos en el Senado, no me parecen tan oportunos.

Mi tarea es mucho mas modesta: se limita a comprobar las rectificaciones que me ví en la precision de hacer en la sesión anterior al señor Senador, porque no podía dejar pasar en silencio ciertas aseveraciones de Su Señoría que importaban un cargo sério contra el Gobierno. Afirmaba el señor Senador de Coquimbo que el Ministro de Colonización, en un buen día del mes de abril, habia dictado una orden o espedido un decreto en que se apartaba completamente de las tradiciones del Gobierno en orden a la explotación de aquella colonia, i destruía, de un solo golpe, todos los trabajos i esfuerzos fructíferos del gobernador en favor del desarrollo i prosperidad de las tierras magallánicas.

Comprendí perfectamente, como lo ha hecho presente hoy Su Señoría, que el honorable Senador no tenia en este asunto el ánimo de criticar o de formular cargos; que Su Señoría, dejándose llevar de su espíritu de adelanto, del vivo interés que ha manifestado siempre por todo lo que propenda al progreso de aquellas rejiones, creyó llegado el momento de denunciar los hechos que habian llegado a su conocimiento para ponerles atajo, hechos que creí de mi deber rectificar en el acto diciendo, como dije, que Su Señoría habia recibido informaciones inexactas i que me per-

mití calificar como procedentes de fuentes interesadas.

Voi ahora a hacer observaciones muy modestas i rápidas sobre el particular, porque creo que en estos momentos el asunto no se presta a mayor desarrollo.

No era nuevo para el Gobierno que en las tierras de Magallanes hai una estension de quinientas a seiscientas mil hectáreas muy adecuadas para la crianza de ganados, i obraba tambien muy de antemano en su ánimo la idea de arrendar esas tierras, tanto a los antiguos colonos de Punta Arenas como a los de las Islas Malvinas, para que llevaran el exceso de sus ganados. A este respecto, la Memoria de mi honorable antecesor da cuenta de algunos de estos antecedentes. En la página 149, despues de hacer una larga reseña de los infructuosos esfuerzos, así como de los distintos resortes que se han empleado sin fruto en fomentar otras industrias, agrega:

«Despréndese de las anteriores observaciones que en las circunstancias actuales el porvenir de la colonia se encuentra vinculado muy capital i principalmente al desarrollo de la crianza de la ganadería.

Diversas personas se proponen establecer esta industria en grande escala, llevando a los terrenos de Magallanes fuertes partidas de ganado menor, principalmente traídas de las Islas Malvinas.

Si esta especulacion adquiere consistencia i desarrollo, como es muy probable, se habrá asegurado un importante ramo de comercio, de vida i de riqueza para la colonia i sus territorios adyacentes. Es escusado añadir que el Gobierno estimulará, por su parte, esta naciente industria, arrendando o cediendo, dentro de las condiciones de la lei, los terrenos en que haya de imputársela.

Pero, entre tanto, mientras la industria no se establezca i desenvuelva en términos de hacerse reproductiva, será de todo punto inútil aumentar artificialmente la poblacion de la colonia. No son habitantes los que hoy deberíamos llevar a Magallanes. Nuestros esfuerzos deben encaminarse previa i capitalmente a hacer surgir allí las industrias en que haya de emplearse la actividad de sus pobladores i en las que deban buscar i encontrar los elementos de bienestar que les arraiguen a su suelo. Mientras esto no acontece, la colonizacion de Magallanes habrá de seguir la escala descendente que viene recorriendo desde años atrás, i las tentativas que se hagan para poblarla artificialmente serán esfuerzos perdidos que redundarán solo en descrédito de esa localidad.

Nada tiene de extraño, si se toma en consideracion los antecedentes que dejamos apuntados, que aun las solicitudes mismas de terrenos colonizables de aquella zona hayan disminuido muy considerablemente.

Este departamento pudo penetrarse con facilidad de que la inmensa mayoría de las solicitudes que venian haciéndose de tiempo atrás para obtener vastas estensiones de terrenos en el Estrecho a fin de colonizarlas con arreglo a la lei, solo tenian por objeto aprovecharse de la posesion de esos terrenos durante el plazo que se fijaba para iniciar la colonizacion, abandonándoles en seguida, despues de haber explotado sus maderas i pastos durante tres o mas años».

Como vé el Senado, ya mi antecesor, el honorable señor Aldunate, se habia formado la misma conviccion que acaba de manifestar el señor Senador que deja la palabra, pero que la solucion del problema no

consiste, al ménos por ahora, en traer pobladores, sino en encontrar los elementos permanentes i estables de prosperidad de aquellas rejiones a fin de hacerlos esplotar, ya por los esfuerzos de los particulares, ya por medio de la accion del Estado. Mi honorable antecesor habia visto que la inmigracion artificial por los medios hasta entónces empleados habia dado malos resultados; que de trescientos colonos industriales, escogidos uno a uno i traídos de Suiza, apénas quedaban ochenta i nueve.

Sabe el señor Senador de Coquimbo que actualmente aquella colonia no es mas que una especie de hacienda abandonada en que apénas hai treinta individuos dedicados casi esclusivamente a la ganadería, que son los mismos reclamantes por los cuales he promovido Su Señoría esta cuestion. ¿Qué prueba esto? Que estos individuos, sea por falta de capitales, sea por desidia o incompetencia, sea por cualquiera otra causa, no han conseguido dar ni a la industria ganadera, que tanto nos pondera Su Señoría, ni a los demas ramos de explotacion, el desarrollo conveniente para alcanzar, no ya los grandes resultados que Su Señoría nos ha pintado, pero ni siquiera los necesarios para impedir la decadencia de la colonia.

En vista de esta situacion, era deber del Gobierno estudiar si habia alguna otra parte, otro elemento mas permanente, mas fructífero que los que se habian explotado, i se propuso hacerlo. Por eso fué que el gobernador señor Sampaio, amigo de Su Señoría i amigo del que habla, comenzó, desde que se hizo cargo de la gubernacion, a estudiar este nuevo camino, se puso en comunicacion con los industriales de las Malvinas, a la vez que recojia todos los antecedentes que le fué posible. Así, poco despues de publicada la Memoria a que me he referido, decia al Ministerio, con fecha 12 de noviembre de 1883:

«Me es grato comunicar a V. S. que se ha arribado a un convenio aceptable que permite sacar algun provecho de los terrenos baldíos, a la vez que se trae al pais inmigrantes i capitales llamados a fomentar i enriquecer estos lugares. Hasta ahora son once los interesados, i espero que ántes de terminar el presente año este número se haya duplicado, proporcionando una renta gradual suficiente para los gastos i engrandecimientos de la colonia.

«Aunque a primera vista le parezca a V. S. muy bajo el cánon ofrecido en las solicitudes que me cabe el honor de recomendar a su consideracion, los datos que he recojido particularmente me han formado el convencimiento de que no se puede sacar mejor provecho de esas tierras.

«Siendo varios los que proyectan la implantacion de la crianza de ganado lanar, el pastoreo libre estaba llamado a traer continuos disturbios, i por consiguiente, a entorpecer el desarrollo de la negociacion, causando perjuicios a los léjítimos intereses que persigo. Por esta razon he desistido del primitivo proyecto que obligaba a pagar 24 centavos por hectárea anual, tan solo por el terreno que ellos cerraran, quedando libre el campo para la alimentacion de los animales.

«Los hacendados no tenian inconveniente para el pago de este cánon por el espacio que necesitan ocupar con sus casas i corrales; pero tratándose de establecer haciendas estables, cada interesado necesita contar con espacio suficiente i garantías de estabilidad. Por esta razon i en atencion a la cantidad de

terreno que piden, ha sido necesario acordar los intereses fiscales i los de los proponentes, quienes con marcado fundamento dicen que trascurrirá mucho tiempo ántes que puedan sacar algun provecho de las 50,000 hectáreas que piden, lo que arguye a favor de la base de arriendo, que va aumentando cada cinco años, en relacion al aumento del ganado i del terreno que van ocupando».

Despues, en otra nota anexa al número 78, que acabo de leer, agregaba:

Excelentísimo señor:—Nuevas solicitudes de arrendamientos de terrenos, idénticas a las que he tenido el honor de recomendar a la atencion de V. E., son las que ahora me es grato elevar a su alta consideracion.

El interes que se principia a tener por los terrenos darán a V. E. idea del porvenir no lejano que se le espera a estos lugares, que solo necesitan que las industrias las aprovechen para sacarlos de la apatía en que hasta ahora han permanecido.

El cánon ofrecido por las cincuenta mil hectáreas, que cada recurrente solicita, parecerá a V. E. insignificante comparado con el que se paga en otros puntos de la República, pero V. E. debe de estar persuadido de que, al permitirme pedir su aprobacion, es porque no se puede sacar mas provecho. Al solicitarlo por treinta años, cada interesado se propone fundar una hacienda, que, a no dudarlo, traerá al pais grandes beneficios.—Punta Arenas, noviembre 1.º de 1883.—Excelentísimo señor.—*F. R. Sampayo.*

Se trataba, pues, como lo ha oído el Senado, de fomentar la traida del ganado lanar de las islas Malvinas, a fin de dar mayor impulso a esta industria en la colonia, sin perjudicar por esto en nada a los antiguos colonos, que podian celebrar los mismos contratos que aquéllos. Estos contratos, como va a ver el Senado, no fueron impuestos absolutamente por el bando que tanta alarma ha causado al señor Senador de Coquimbo, sino que tuvieron por base las propuestas de los mismos poseedores de ganados, tanto de las islas Malvinas como de Punta Arenas. El Gobierno no podia realmente entrar a fijar las condiciones de un negocio de esta clase i se limitó a aceptar las que le fueron sometidas por los mismos ganaderos, que conocen bien el negocio.

En la parte conducente a este punto de la Memoria del gobernador de Magallanes, correspondiente al presente año i que aun no se ha publicado, se encuentra copiada la solicitud tipo que diversos ganaderos de Malvinas le presentaron i que dice como sigue:

«N. N., establecido en esta colonia, ante V. E. se presenta solicitando el arrendamiento de cincuenta mil hectáreas de terrenos, con el fin de formar una hacienda, para lo cual cuento con todos los elementos necesarios; i desde luego me obligo a rendir las fianzas que garanticen el compromiso, i en caso de faltar al fin de tres años perderé al derecho de ocupar los terrenos i tambien los edificios que existan en dichos terrenos.

La formacion de una hacienda Excmo. Señor, demanda en estos lugares largo tiempo i gastos crecidos; por esta razon me permito indicar a V. E. las bases bajo las cuales puedo contraer el arriendo que solicito, estipulando el cánon gradual que es lícito pagar.

De 1 a 5 años 4,000 hectáreas a 24 centavos.....	\$ 960
De 5 a 10 id. 6,000 id. a id.....	1,440
De 15 a 20 id. 15,000 id. a id.....	3,000
De 20 a 25 id. 15,000 id. a id.....	6,000
De 25 a 30 id. 50,000 id. a id.....	12,000

Estas cifras, Excmo. Señor, manifiestan a V. E. la magnitud de la negociacion que pretendo realizar.

Ha de ser mucho el ganado que introduzca i llegue a poseer para poder contraer el compromiso de tan fuerte desembolso, solo en pago de terrenos en arrendamientos incultos.

El lugar que tengo elejido para la hacienda que trato de fundar, es entre 71° 12' i 70° 40' longitud, i entre 52° 42' i 52° 37' latitud.

Como es lícito suponer que alguna vez el Estado desee enajenar esta propiedad, desde luego me permito pedir se me considere lícitamente a la subasta dándoseme la preferencia. Por tanto,

Si V. E. accediese a esta peticion, quedo obligado a introducir tanto ganado cuanto las dificultades del tráfico me permitan, estando mis intereses en aprovechar los medios que sean posibles.

En resguardo de estos mismos intereses haré los edificios i corrales que la negociacion requiera, sujetándome a las penas que se impongan a todos los poseedores de ganado que no cuiden lo bastante para evitar las epidemias causadas por falta de aser. A mas me comprometo a cumplir fielmente las condiciones que como garantía del cumplimiento de este contrato se sirva el Supremo Gobierno imponer.

Es gracia, Excmo Señor. —(Firmado).—*N. N.*»

Continúa la Memoria:

«Guarismos relativos a las propuestas hechas por dieziseis firmantes. Las bases propuestas de arrendamiento de 50,000 hectáreas por el término de 30 años son las siguientes:

Pagará:

De 1 a 5 años por 4,000 hectáreas.....	\$ 960	\$ 4,800
De 5 a 10 id. por 6,000 id....	1,440	7,200
De 10 a 15 id. por 10,000 id....	2,400	12,000
De 15 a 20 id. por 15,000 id...	3,600	18,000
De 20 a 25 id. por 25,000 id....	6,000	30,000
De 25 a 30 id. por 50,000 id....	12,000	60,000

Producto total del arrendamiento durante los 30 años, \$ 132,000 o sea \$ 2.64 por hectárea.

Estas condiciones, que son la expresion jenuina i voluntaria de varios propietarios de las islas Malvinas, no merecieron la aprobacion de algunos vecinos, haciéndose notar entre los mas vehementes opositores al acuerdo algunas de las personas a quienes se ha concedido el permiso transitorio para la ocupacion de terrenos.

Impuesto US. del jiro que esas personas han dado a este asunto i en posesion de los documentos que con él se relacionan, escuso detalles que no han de darle mayor claridad, *aseverando meramente que las bases de arriendo reformadas por US. han sido aceptadas por todos los interesados malvineros, i que si hasta la fecha no han introducido mas ovejas que las que jamas ha tenido este territorio, se debe al causal acidental de la descompostura de los dos únicos vapores con que contaban para su importacion.*

Una vez aceptado el arriendo, reparados los vapores i restablecida la importacion, se vé con claridad el sendero que estos parajes tienen que recorrer, pudiendo desde luego presajarse el futuro que se les espera i el lugar que están llamados a ocupar en el porvenir de la República.

No creo equivocarme al avanzar estas opiniones, i para ello tengo como fundamento la riqueza de las Malvinas, que no han contado con otra industria que la crianza de ganado.

Si esas islas, casi incommunicadas con el resto del mundo, se han enriquecido, figurando en los mercados extranjeros por su valiosa esportacion, ¿qué razon habria para no atribuir aquí iguales resultados a esa industria? ¿Son acaso mejores los campos con que allí cuentan? Nó. Los mismos interesados, hablando imparcialmente, declaran que estos campos son mejores que los de Malvinas.

Si a estas condiciones con que se encuentra dotado nuestro suelo se agregan las inapreciables ventajas que presta la viabilidad del Estrecho, fácil será comprender las condiciones con que estos lugares cuentan para la crianza de ganado, i el vuelo rápido que se imprimirá a las diversas negociaciones que con estas industrias se relacionan».

Como se vé, las propuestas, con la escala que establecen en la estension de terrenos i en el cánón de arrendamiento, son de los mismos interesados; ellos han propuesto el pago de 24 centavos por hectárea al año.

En contestacion a las noticias trasmitidas por el gobernador de Magallanes, se le dijo por el Ministerio de Colonizacion con fecha 5 de febrero del presente año:

«Cree el Ministerio aceptables, en jeneral, las solicitudes de arrendamiento de terrenos fiscales, que US. ha remitido últimamente, i está dispuesto a recabar de S. E. el Presidente de la República las concesiones respectivas, siempre que se introduzcan en las referidas solicitudes las dos modificaciones siguientes:

1.^a Que el número de hectáreas concedida a cada solicitante no pasará de 80,000; i 2.^a que el término del arrendamiento no deberá exceder de veinte años.

US. procurará asimismo que se conserve en los contratos la escala mas elevada en el pago de los cánones de arrendamiento i en la intruduccion de las cabezas de ganado que los interesados ofrecen en las solicitudes presentadas.

Entiende este Ministerio que estas bases serán aceptadas sin dificultad por los solicitantes, puesto que, como es natural suponerlo, el Gobierno no tendria inconveniente para renovar periódicamente los contratos, siempre que los firmantes cumplan puntualmente con las condiciones estipuladas.

Adjuntas devuelvo a US. las solicitudes a que se hace referencia para los efectos que dejo espuestos».

El Gobierno aceptó las propuestas remitidas por el gobernador, suscritas por respetables colonos de Punta Arenas. Nos pareció entónces que no pasando de quinientas o seiscientas mil las hectáreas de terreno que positivamente se sabe que son cultivables, aun cuando se habla de dos millones distribuidas en todas aquellas tierras, nos pareció, digo, que no era prudente que el Estado se desprendiera de todas ellas por venta, o las arrendara por tiempo indefinido.

Para el desarrollo de la colonia, i consultando los

intereses de los mismos colonos, no era conveniente adoptar ninguno de esos temperamentos. Era menester que ántes el Gobierno hiciera clasificar i deslindar esos terrenos, que viera el desarrollo que iba a tener la industria con el trascurso de los años, el mayor valor que adquirirían los terrenos, etc., i, por consiguiente, no podria entrar a tomar medidas definitivas i de consecuencias permanentes. Hubo, pues, de indicar algunas modificaciones al gobernador, i va a ver el señor Senador de Coquimbo cómo esas modificaciones fueron aceptadas por los interesados.

«Punta Arenas, abril 15 de 1884.—Señor Ministro: En las cinco solicitudes que tengo el placer de acompañar, piden los interesados arriendo de terrenos fiscales, sujetándose a las disposiciones que sobre el particular se ha servido US. trascribirme.

Como los solicitantes se encuentran ocupando los terrenos que piden, miéntras menos demore el decreto acordándose el arrendamiento, mas pronto principará el Fisco a percibir alguna utilidad de sus propiedades.

Por el próximo vapor creo podré mandar a US. las solicitudes de la mayor parte de los interesados.—Dios guarde a US.—*F. R. Sampaio*.—Señor Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion».

Las solicitudes anteriores son de don A. Guillaume, natural de Francia, don Pablo Houzeau, don Guillermo Barquie, don Francisco Boux, don Damian Diaz, todos los cuales son antiguos colonos de Punta Arenas i que aparecen firmando el poder conferido al señor Reynald.

El Ministerio de Colonizacion, con fecha 12 de mayo de 1884, decia al gobernador de Magallanes:

«El Departamento ha creído conveniente postergar la remision a US. de instrucciones detalladas i definitivas sobre las escrituras de arrendamiento de terrenos hasta conocer los informes que debe trasmitir próximamente el agente jeneral de colonizacion, don Benjamin Dávila, comisionado al efecto por este Ministerio. Miéntras tanto, debo encargar a US. se abstenga de proceder contra los actuales ocupantes de terrenos fiscales, i mui particularmente contra los que tuvierén animales en ellos, pues es inconveniente obligarlos a desocupar ex-abrupto esas posesiones, ocasionándoles de esa suerte perjuicios graves que redundan en daño de la colonia.—Dios guarde a US.»

Esta nota tuvo este antecedente. Cuando se presentó al Ministerio el señor Reynald, esponiendo los perjuicios que traeria a los colonos la devolucion inmediata de los terrenos en que existian sus ganados, el Ministerio, ateniéndose a lo espuesto por este caballero, escribió inmediatamente a aquel funcionario diciéndole como ha oido el Senado:

«Absténgase US. de privar a los colonos de los terrenos fiscales que tienen i espere nuevas instrucciones».

Con fecha 8 de junio de este año, el gobernador de Magallanes contestó lo siguiente:

«Punta Arenas, junio 8 de 1884.—Señor Ministro: Se han recibido en esta Gobernacion los oficios de US. número 33 i 34 de 12 de mayo i número 38 i 39 de 26 del mismo mes.

No se ha tomado medida ex-abrupto ni de ninguna otra naturaleza con los ocupantes de terrenos fiscales, i así ha debido US. suponerlo desde que esta

Gobernacion está pendiente de lo que ese Ministerio disponga sobre la propiedad, a no ser que no haya dado mérito a semejante suposicion el bando por el cual se comunica, que habiendo el Ministerio acordado las bases de arrendamiento, cesan las concesiones provisorias acordadas por la Gobernacion.

Esta medida preventiva obedece a las disposiciones de ese Departamento, trasmitidas en los oficios de 5 de febrero i 14 de abril».

Parece que el señor gobernador entendió al principio un poco mal las instrucciones que se le habian enviado. Se le dijo que si las nuevas bases eran aceptadas, procediera en consecuencia, i entónces pasó la circular a que ha dado lectura el señor Senador de Coquimbo.

I puedo asegurar a la Cámara que a ningun colono de Magallanes, a nadie se ha quitado ningun terreno de los que ocupaban, aun sin pagar arrendamiento alguno.

Con fecha de abril 14 de 1884 se decia al gobernador:

«Refiriéndome al oficio de US., núm. 33, de fecha 1.º del que rije, debo esponerle que el Ministerio cree indispensable mantener las bases de arrendamiento de hijuelas en la forma que ha tenido ya oportunidad de comunicar a US. Estas bases las estima el infrascrito suficientemente favorables, i cree no encontrará US. dificultades para entrar en arreglos con los interesados bajo dichas condiciones.

Quedo impuesto por el oficio de esa gobernacion, núm. 34, de los propósitos que, a juicio de US., persiguen ciertos vecinos de ese pueblo que desean obtener concesiones de terrenos en la colonia».

Escuso, por no fatigar la atencion de la Cámara, manifestar las ideas desarrolladas en su informe por el agente jeneral de colonizacion, señor Benjamin Dávila Larrain, quien, despues de consultar a distintas personas de la localidad i recojer todos los datos necesarios sobre la conveniencia de la venta o arrendamiento de esos terrenos i las condiciones en que se verificaria una u otro, opinó como el que habla.

Con fecha 4 de agosto del corriente año se envia-ron al gobernador de Magallanes las instrucciones para el arrendamiento de las tierras magallánicas. Dicon así:

«Santiago, agosto 4 de 1884.—Al gobernador de Magallanes.—En conformidad a lo que tenia anunciado a US., paso a enumerar las bases que el Gobierno estima conveniente fijar, por ahora, para el arrendamiento de los terrenos fiscales existentes en ese territorio:

1.ª El arriendo se efectuará por licitacion en pública subasta;

2.ª El término del arrendamiento no podrá exceder de 20 años en cada contrato;

3.ª El cánón de arrendamiento será de 50,000 pesos por 30,000 hectáreas en los 20 años, escalonado en la siguiente forma:

En el primer quinquenio: 5,000 pesos, a razon de 1,000 pesos anuales;

En el segundo quinquenio: 10,000 pesos, a razon de 2,000 pesos anuales;

En el tercer quinquenio: 15,000 pesos, a razon de tres mil pesos; i en el cuarto quinquenio: 20,000 pesos, a razon de 4,000 pesos anuales;

4.ª El arrendatario primitivo tendrá derecho a ser

preferido, en igualdad de circunstancias, en caso de renovacion del contrato;

5.ª Los cierros, casas i demas mejoras introducidas por el arrendatario quedarán a beneficio de la propiedad.

Debo prevenir a US. que, en cuanto al cánón del arriendo, acaso podrian introducirse algunas modificaciones, tendentes a hacer mas aceptables para todos los proponentes las bases de la negociacion.

El Gobierno estima conveniente reservar unas veinte mil hectáreas al rededor del pueblo de Punta Arenas, las que serian tambien arrendadas por hijuelas de moderada estension, i destinadas a cultivos hortícolas, etc.

US. determinará los plazos que hayan de concederse para los remates, i hará publicar los avisos que estimare convenientes dentro i fuera de la colonia, dando cuenta oportuna a este Ministerio.

Dios guarde a US.»

Me parece que se consultan las mismas ideas que ha esplayado el señor Senador de Coquimbo; pero con la expectativa de colocar esos terrenos en manos de hombres que cuentan con los capitales necesarios para dar impulso a la colonia. Es necesario dar preferencia a éstos, que son garantía de éxito, sin perjudicar a los antiguos colonos. Es preciso no olvidar que desde cuarenta años se están invirtiendo gruesas sumas en el fomento de aquella colonia i que hasta aquí todos los esfuerzos han sido infructuosos, i jamas el Gobierno ha hecho cuestion de dinero en materia de colonizacion de Magallanes. Eso sí que no está dispuesto a dar esos terrenos como lo pretende el señor Reynald, cuando hai propuestas ventajosas i que aseguran el porvenir de la colonia.

Habia traído tambien, pero por no molestar al Senador no doi lectura a varias cartas privadas del Gobernador de Magallanes, de fechas 12 i 15 de abril i 17 de mayo del presente año. Prefiero ponerlas en manos del señor Senador de Coquimbo, para que Su Señoría vea con la llaneza que se ha tratado esta cuestion. En esas cartas, el señor Sampaio se queja de la propaganda hostil que allí se hace contra la importacion de ganados de las Malvinas, i señala la corriente de intereses que siente lastimada porque no se le deja explotar a sus anchas los campos magallánicos, sin pagar cánón alguno i sin obligacion de hacer deslindes, establecer corrales i formar haciendas con su correspondiente dotacion de pastores i de ganados, que impulsen la industria i desarrollen la riqueza de aquellas rejiones.

De lo que ántes he espuesto resulta que todos los ensayos hechos en Magallanes, ya en la corta i labranza de maderas, ya en la explotacion del carbon de piedra, ya en el cultivo de las tierras, aplicándolas a siembras, hortalizas, etc., han sido desgraciados, i que solo la industria del ganado bovino i, en parte pequeña, de ganado mayor, puede i conviene fomentar en grande escala.

Resulta tambien que el régimen de libre concesion de terrenos para colonos que carecen de capitales, ha dado mal resultado, puesto que los que habian ido a establecerse, desengañados o contrariados por la inelencencia de aquellos lugares, los han abandonado, quedando solo corto número que, a fuerza de sacrificios, han reunido un pequeño capital.

Tenemos con el señor Senador de Coquimbo las

mismas aspiraciones, perseguimos los mismos propósitos en materia de colonización, pero el camino es diferente. ¿salva la moción de Su Señoría los inconvenientes con que se ha tropezado hasta aquí para el desarrollo de la colonia? De ninguna manera. ¿Qué propone Su Señoría? El arrendamiento por 99 años, arrendamiento que nunca ha sido conocido i que importa una concesión por tiempo indefinido.

El Gobierno está autorizado por las leyes de colonización para disponer de esas tierras, i cuando se hayan hecho todos los estudios i se vea que es necesario reformar nuestra legislación en esta parte, presentará el respectivo mensaje al Congreso.

Por lo demás; celebro este debate que ha dado lugar a la interesante esposición histórica que ha hecho el señor Senador de Coquimbo. Pero, lo repito, creo que por ahora la moción de Su Señoría no tiene importancia. Antes es menester conocer esos terrenos, enviar injenieros competentes, no solo para que vean las tierras magallánicas i las clasifiquen, sino para que las dividan en hijuelas a fin de que todas tengan acceso al mar.

Antes de terminar debo agregar dos palabras. Cuando Su Señoría pidió en la sesión anterior que se discutiera en jeneral la moción que presentaba, no pude ménos de rectificar inmediatamente las afirmaciones inexactas que Su Señoría amparaba con su autoridad de Senador. En esta, como en cualquiera otra circunstancia, toda vez que se haga un cargo infundado, que se me impute una falta a mi deber, me levantaré para desvanecer al punto esos cargos con hechos, i sin que esto importe ofensa para nadie.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Colocado ya el debate en un terreno tranquilo, no hai necesidad de entrar en nuevos i minuciosos detalles.

En la forma en que el señor Ministro ha planteado la cuestion, resulta que, tanto Su Señoría como el que habla, vamos al mismo objeto, pero por distintos caminos.

El Gobierno quiere para la colonia de Magallanes el régimen que hace poco ha iniciado i que yo me permito calificar como régimen absolutamente fiscal. Entretanto jenal ha sido la base de la creciente prosperidad i del maravilloso desarrollo industrial de las colonias inglesas? Esa base no ha sido otra que la de la mas completa libertad.

¿Cuál ha sido el régimen argentino con relación a este mismo asunto? Tambien el de la libertad i el de la mas absoluta moderacion. La República Argentina está vendiendo terrenos situados en nuestros mismos deslindes a razon de 240 pesos, i los que existen en la Tierra del Fuego por un precio todavía inferior. ¿cómo es posible imaginarse que haya prosperidad en nuestros territorios, cuando nuestros vecinos están haciendo en los suyos concesiones veinte veces mas ventajosas?

Se vé, pues, la lucha del fiscalismo mas absoluto entre el régimen de la colonia i el régimen de la Moneda. El gobernador de la colonia dice al Ministro: voi a sacarlos a estos colonos, iniciadores de la industria en Magallanes, 120,000 pesos en 20 años; i el Gobierno moderador le responde: sáquele solo 50,000; pero sáqueles. Ni uno ni otro quiere aguardar su hora, ni la hora de Victoria, ni siquiera la hora de los malvinos. Sin duda es mas fácil matar la colonia ahora que comienza a nacer, por la codicia de los pañales

i de las mantillas, sin dar lugar a que la colonia crezca con sus millones i se resista.

Queremos apuntalar las cosas poniendo en práctica un sistema irregular i tirante con el cual no conseguimos sino crear una verdadera anarquía en la colonia.

Sin embargo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha pretendido demostrar que los colonos mismos de Magallanes son los que han creado la actual situacion con las propuestas hechas por ellos al Gobierno; pero yo puedo decir que en tales propuestas, en realidad de verdad, no debe verse otra cosa que una conformidad involuntaria o un sometimiento forzado de los colonos a la férula del Gobierno.

En efecto, tengo comunicaciones de algunos de ellos por las cuales sé que el Gobierno de aquel territorio los ha intimidado diciéndoles que si no aceptan las bases establecidas por el bando de abril, tendrán que entregar las tierras que actualmente ocupan.

Pero el señor Ministro sostiene que varios colonos han solicitado firmar contratos conforme a las bases de ese mismo bando, i a este propósito ha leído algunas solicitudes llegadas recientemente a su despacho; i Su Señoría se complace en ver, entre otras firmas, las de los colonos A. Guillaume i Francisco Rouse.

Pues bien, en esta representacion, que ya he leído, están precisamente las firmas de esos dos colonos que, en vez de aceptar esas bases, protestan contra ellas, i en una reunion que tuvo lugar el 25 de mayo i, de acuerdo con sus demás compañeros de colonización, se colectó una suma de 1,200 pesos, con el objeto de enviar un agente a Santiago para reclamar contra tales bases.

Esto mostrará, pues, claramente al Gobierno i a la Cámara el estado verdaderamente lamentable en que se encuentra la colonia de Magallanes por estas funestas reacciones; como manifestará tambien la necesidad urgente de ponerle remedio arbitrando una solucion satisfactoria para todos.

Al efecto, i aun cuando sea arrastrando los sinsabores de una enemistad, me atreveria a decir que el Gobierno ejecutaria un acto de buena política trasladando al señor Sampaio a otro puesto mas elevado, porque su permanencia en Magallanes se ha hecho verdaderamente insostenible.

Después de haber oído al señor Ministro de Relaciones Exteriores i observando que, a su juicio, la mayor parte de mis ideas son aceptables, me es sensible ver que no se marche hácia el punto que yo indico por el verdadero i único camino posible.

¿Por qué no aceptar propuestas tan moderadas como las que han sido presentadas últimamente por algunos colonos?

Concluyo, señor Presidente, solicitando del Senado se sirva prestar su voto de aprobacion en jeneral a la moción que he tenido el honor de presentar, para que pase en seguida a Comision.

El señor **Puelma**.—Voi a permitirme decir algunas palabras en apoyo de la moción del señor Senador por Coquimbo, o mas bien, en apoyo de la reclamacion de los colonos de Magallanes, pues parece que el señor Ministro no ha tomado todo el peso a esta importante cuestion.

Segun las bases de arrendamiento a que ha dado lectura Su Señoría, el cánón seria de 24 centavos por hectárea; i mientras tanto, no hace mucho tiempo se presentó al Congreso un proyecto de lei en el que el

Gobierno propone vender terrenos a los colonos de Llanquihue a razon de un peso la hectárea.

El señor **Vicuña Mackenna**.—A las puertas de Santiago, en la hacienda de San José, los grandes negociantes de ganado pagan tres cuartillos o un real de cánon.

El señor **Puelma**.—El cánon de 24 centavos por hectárea en aquellas localidades es una enormidad.

En la Araucanía, con poblaciones como Mulchen, Angol, etc., donde se tiene una línea férrea i excelentes terrenos, se vendió a dos pesos la hectárea, lo que equivale a diez centavos como precio de arrendamiento, i en Magallanes se pide 24 centavos, mas del doble.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores citaba la lei de 1866 o la de 1879. I la lei del 66 dice que cualquier colono puede establecerse gratuitamente en los terrenos de colonizacion llevando animales, abonándosese las mejoras en caso de enajenarse esos mismos terrenos. Esto es en la Araucanía, i en Magallanes se pide 24 centavos por cada hectárea que tomen en arrendamiento. I si hacen las propuestas que ha leido el señor Ministro, es porque, ya establecidos en aquellos territorios, prefieren pagar lo que se les exige ántes de abandonar las tierras que ya han trabajado i donde se han establecido.

Tomo con cierto calor esta cuestion, porque aparece el pais recibiendo un cargo que no merece. Chile ha sido jeneroso para la colonizacion; ha dado gratuitamente los terrenos a los colonos, i cuando se han vendido aquéllos, ha sido abonando las mejoras, sucediendo que los rematantes eran los mismos colonos en ellos establecidos.

Es el sistema de los Estados Unidos, que tan maravillosos como rápidos frutos ha producido siempre a la gran República.

En aquel pais, el individuo que por sí solo llega a una rejion desierta de los terrenos de colonizacion del Estado, todavía no explorados por éste, se establece en ellos i explota la porcion de terreno que puede por cierto número de años, sin pagar un centavo al Estado. Pasados esos años, entra el Estado a hijuellar i vender los terrenos, prefiriendo naturalmente al colono, que se queda jeneralmente con su terreno, o si desea retirarse saca el valor de todas las mejoras que ha hecho en edificios, cercos, etc., que les son pagados por el Estado.

Si queremos llegar alguna vez a colonizar nuestras tierras del sur, es indispensable que abandonemos este espíritu de fiscalismo tan estrecho en que con sentimiento veo que se ha querido entrar.

Ya que el Gobierno piensa tomar una resolucion definitiva sobre aquellos terrenos i parece dispuesto a decidirse por el camino del arrendamiento, que considero perjudicial, creo que ha llegado el caso de dictar una lei facultando al Gobierno para ceder gratuitamente, por veinte años, cierta cantidad de terreno a todo colono que quiera establecerse ahí, para llamar de esta manera a todo el mundo si es posible. Esta es la única manera de llegar alguna vez a poblar aquello. Pasados esos veinte años, esos terrenos habrán adquirido un inmenso valor, i el Estado entrará a venderlos, prefiriendo siempre a los colonos, cuyos sacrificios i penalidades no es posible desconocer; lo

contrario seria la injusticia i la ingratitud mas odiosas.

I volviendo sobre este punto, la mejor prueba de que es una enormidad el cánon de arriendo que se les exige, es ver la propuesta de compra, no de arriendo, que hacen los colonos, i ponerla en parangon con el cánon de arriendo que exige el Gobierno. Ahí se ofrece por 50,000 hectáreas 3,000 pesos, por compra, i mientras tanto, el gobernador de Magallanes exige 24 centavos por hectárea de arriendo, 1,200 pesos al año, es decir, el 48 por ciento de interes.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Hai indudablemente una equivocacion padecida por el señor Sampaio, que tomó la propuesta de dos centavos al año como propuesta al mes, la multiplicó por doce meses i obtuvo los 24 centavos que trasmitió al Gobierno.

El señor **Puelma**.—Solo así podria esplicarse tan enorme diferencia entre la propuesta de compra i la exigencia del arriendo.

Yo por eso creo que ha llegado el caso de que el Congreso entre a dictar una lei de cesion gratuita de esos terrenos a los colonos que quieran cultivarlos por espacio de veinte años, tomando solo las precauciones necesarias para que acudan en el mayor número posible.

No debemos olvidar que dentro de cuatro años estará abierto el canal de Panamá i que entónces será mucho mas difícil la colonizacion de nuestras rejiones del sur. Es indispensable, pues, que aprovechemos estos años que nos quedan de navegacion forzada por el estrecho de Magallanes que facilita tanto la inmigracion.

El señor **Ibañez**.—Voi a decir unas cuantas palabras sobre esta cuestion que creo conocer un poco por haberme encontrado en aquellos parajes i haberme interesado siempre por su adelanto.

La colonia de Magallanes, si mal no recuerdo, se fundó el año 44, es decir, que lleva justamente 40 años de existencia, i despues de tan largo lapso de tiempo nos encontramos en la misma situacion que al principio, en estudios sobre su colonizacion. Cuarenta años no han bastado para llegar a conocer sus elementos propios de vida i dictar en consecuencia las leyes convenientes para fomentar su desarrollo i progreso naturales i seguros.

Considero que la primera causa de esa estagnacion consiste en la inestabilidad de la condicion de la colonia. Fué primero considerada como un presidio; mas tarde como una guarnicion militar; despues entregada a la libre industria de sus habitantes, i todavía hoy nos encontramos sin saber cuál será su condicion definitiva, por averiguar todavía cuál será la acertada solucion del problema.

La segunda causa de la estagnacion es lo que me atrevo a llamar el personalismo de su administracion. La colonia de Magallanes ha estado entregada esclusivamente a la direccion absoluta del gobernador: el gobernador es ahí el poder ejecutivo, el poder judicial, el lejislativo, es la omnipotencia misma. Basta enunciar esto para que se comprenda que es imposible que pueda prosperar: bajo la sombra del despotismo no se producen sino malezas i abrojos.

La tercera causa para mí de este atraso lamentable de Magallanes es que no se ha explotado su fuente principal de riqueza, sus inmensos depósitos de car-

bon de piedra, industria que ha estado i está todavía sin poder surjir, abrumada, aplastada, prohibida por un monopolio que a nadie aprovecha.

A este respecto tengo pruebas bastantes para asegurar a la Cámara que en la península de Brunswick, en territorio no distante de Punta Arenas, existen depósitos de carbon de piedra que son verdaderamente patagónicos, i digo patagónicos porque todo es grande en la Patagonia, desde los naturales del país que le dieron el nombre por su altura gigantesca, hasta los animales; he tenido oportunidad de ver un buei que parecia un elefante. En estas condiciones se encuentra ahí el carbon de piedra.

Yo he pedido i se me han remitido muestras de aquellos depósitos, muestras que fueron analizadas por el señor Domeyko, que declaró por escrito que era imposible que existiera en Chile otro carbon mejor. Mientras tanto, como digo, esta industria se encuentra sojuzgada por un monopolio del que nadie saca provecho, porque sus dueños no explotan los verdaderos depósitos donde está el buen carbon: apénas han escarbado superficialmente la tierra, siendo que la abundancia i la mejor calidad se encuentra a cierta profundidad.

Yo creo que mientras una lei no venga a concluir con este monopolio odioso i a dar facilidades para la explotacion de aquellos inmensos veneros de riqueza, así como tambien a entregar a la industria libre los terrenos de que se ha hablado, sin trabas de ninguna especie, la colonia de Magallanes no saldrá de su prostracion.

En este sentido acepto el proyecto presentado por el señor Senador por Coquimbo, no porque acepte la base en que descansa, sino como motivo de estudio de esta importante cuestion, a fin de que sea resuelta lejislativamente ya que no ha podido serlo administrativamente.

He oido con gran estrañeza que el señor Senador por Coquimbo ha dicho que estaba de acuerdo con el señor Ministro de Colonizacion en la base de colonizar los terrenos magallánicos, siendo esta base la del arrendamiento. Yo me pronuncio enérgicamente contra semejante base, que considero la mas ocasionada a la estagnacion.

Cuando se trata de atraer al colono, la primera condicion, el primer aliciente es hacerlo propietario de la tierra. La Europa está aquejada de un gran mal: el nihilismo, la mano negra i todas esas plagas, provienen de una sola causa, de la falta de tierras. Ahí la inmensa mayoría de sus habitantes son proletarios que no tienen un palmo de terreno propio. De aquí es que si a un europeo se le ofrece un pedazo de tierra como suya, no vacila en aceptar.

De manera que el mejor aliciente para atraer la colonizacion es ofrecer a los inmigrantes un pedazo de tierra. Abandonar este aliciente por el arrendamiento, es abandonar la verdadera base de la colonizacion por otra que traerá la muerte cierta de la misma.

Sobre este punto, estoi en completo desacuerdo con el Honorable Senador por Coquimbo....

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo propongo la venta o el arrendamiento a largos plazos.

El señor **Ibañez** (vice-Presidente).—Parece a este respecto que se sufre una profunda equivocacion cuando se habla de vender esos terrenos fiscales. Se

dice que vendiéndolos es como si el Estado se desprendiera de su soberanía sobre ellos, i no se advierte que con la venta sucede lo mismo que con el arrendamiento: una u otro se hace a individuos privados, conservando en ámbos casos el Estado su soberanía amplia e inmanente.

Los peligros que algunos señores Senadores pudieran divisar, son ilusorios, o serian los mismos tratándose de venta o arrendamiento. Si reclamaciones estrangeras pudieran venir, en uno como en otro caso ellas se presentarían.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Su Señoría recordará lo que sucedió en las islas Malvinas; bastó que un súbdito ingles enarbolara allí la bandera de su nacion para que la Inglaterra las hiciera suyas, apesar de todas las reclamaciones.

El señor **Ibañez** (vice-Presidente).—Tanto mejor para mi tesis: lo mismo da la venta o el arrendamiento cuando una nacion poderosa quiere imponer a una nacion pequeña.

Condenando, por mi parte, la base del arrendamiento, yo querria que el asunto pasara a Comision, a fin de que, estudiándolo como merece, se dictara una resolucio lejislativa sobre materia de tanta trascendencia.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Su Señoría olvida que los colonos pobres no tendrían con qué comprar terrenos. Es necesario, entónces el arrendamiento.

El señor **Ibañez** (vice-Presidente).—La venta se haría a plazos i pagándose pequeños dividendos.

Creo que en esta cuestion, el Estado debe proceder como lo harían los particulares. Supongamos que Su Señoría es dueño de una hacienda, la península de Brunswick es una especie de hacienda: ¿qué haría el señor Senador para dar mayor valor a su propiedad? ¿Arrendaría o vendería, reservándose los terrenos que creyera necesarios para la mejor explotacion del fundo? Estoi cierto de que, adoptando el segundo sistema, vería luego surjir i levantarse una poblacion, i las tierras adquirirían mayor valor.

El señor **Vicuña Mackenna**.—El señor Senador vecino de Su Señoría vende o arrienda los terrenos de su propiedad.

El señor **Ibañez** (vice-Presidente).—Pero mas vende que arrienda.

Una vez salida la colonia de su situacion inestable, cabe esta cuestion: la manera de administrarla. Hasta aquí, su administracion ha estado entregada únicamente al gobernador. No hago cargos a persona alguna. En esta materia, el mejor, el mas patriota i abnegado gobernador, estando solo, no puede ménos de cometer errores. I la razon es muy sencilla; por hábil i patriota que sea, no deja de tener las debilidades comunes a la naturaleza humana. Incurrirá en errores, i éstos serán tanto mas irreparables cuanto que los comete por error de concepto.

Entónces, ¿de qué manera resolver esta segunda parte del problema? Estableciendo allí algo de lo que existe en los demas territorios de la República. No hai pueblo ni aldea que no tenga una municipalidad o una comision de alcaldes que haga las veces de ésta i concurre con el gobernador a la mejor administracion de la localidad.

Ya ha llegado la época de dotar a aquel territorio

de las instituciones civiles i políticas que poseen los demas de la República. I mientras Magallanes esté confiado solo a un gobernador, serán inútiles los medios que se intenten para propender a su desarrollo. Es necesario que al lado del gobernador esté la municipalidad i las autoridades correspondientes.

Pero la solucion que debe llegar luego es la de la industria del carbon de piedra. Hace años que, como Senador, he tratado de solucionar este problema, i recuerdo que habia llegado a esa deseada solucion, mediante un acuerdo con el malogrado señor Sotomayor, que murió desempeñando una alta mision encomendada a su patriotismo. Convino en que debia ponerse término al monopolio que sojuzga a esa industria, dando una compensacion a la Compañía, i concediéndole a perpetuidad los depósitos o minas de carbon de piedra, materia del monopolio. Dar a perpetuidad la propiedad de las tierras i minas carboníferas de aquel territorio que comprendian el monopolio, es, a mi juicio, la solucion de ese problema.

Por lo demas, no puedo ménos de unirme a la opinion de los señores Senadores respecto del cánon de arrendamiento. Veinticuatro centavos por hectárea es enorme, es algo que espanta.

El señor Vergara me daba datos de los territorios de Bahía Blanca, situados a doce leguas de Buenos Aires, en donde hai ciudades prósperas i ferrocarriles, en que las condiciones son mui diversas a las de Magallanes i en donde se ha vendido a veinte centavos la hectárea de terreno.

Los terrenos que se vendieron en el sur a dos pesos la hectárea en 1874, cuando desempeñaba yo el Ministerio de Colonizacion, valen ahora cerca de cien pesos la hectárea, i el Fisco sacará, por medio de los impuestos i del aumento de la riqueza pública, mayores utilidades que las que pudo sacar del precio que se pagó por las tierras.

Ademas, la venta de aquellos territorios, cercándolos i zanjándolos, fué la primera base que se echó para la solucion de nuestra cuestion araucana. Alguien me decia, hace tiempo, que en la República del Uruguai las revoluciones habian sido vencidas por el alambre. Creí yo entónces que se hablaba del telégrafo; pero no era así. Las cercas en las distintas propiedades han hecho que en aquel pais esencialmente revolucionario, las revoluciones sean imposibles; porque, como jeneralmente las fuerzas que se emplean son de caballería, no tenian éstas donde funcionar, encontrándose dentro de un reducido perímetro. Así tambien, en nuestra cuestion de Arauco, desde que se puso la piedra i desde que se vendió la primera hectárea se inició la construccion de cercas, zanjas i fosos i es un honor para el Gobierno que dictó aquellas medidas que las ventas se hicieran a tan bajo precio, porque aquellas tierras pueden venderse ahora a cien pesos la hectárea.

Dados estos antecedentes, no puedo ménos que aceptar el proyecto que está en discusion jeneral, si no en cuanto a la base que contiene, a lo ménos porque nos dará motivo para dictar una disposicion legislativa que se hace de necesidad indispensable, puesto que desde hace cuarenta años aun está por resolverse el problema referente al monopolio del carbon i de la industria de aquellos paises.

El señor **Varas** (Presidente).—Se levanta la sesion, quedando los mismos asuntos en tabla.

Se levantó la sesion.

JULIO REYES LAVALLE,
Redactor de sesiones.

SESION 30.^a ORDINARIA EN 13 DE AGOSTO DE 1884

Presidencia del señor Varas

SUMARIO

Cuenta.—Incidente relativo al despacho en Comision de los proyectos sobre construccion de ferrocarriles.—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre colonizacion en Magallanes.—Hacen uso de la palabra los señores Pereira, Vergara, don José Francisco, i Ministro de Colonizacion.—Se aprueba en jeneral el proyecto para pasarlo a Comision.

Asistieron los señores:

Baquedano, Manuel	Valdes M., José Antonio
Cuevas, Eduardo	Valenzuela C., Manuel
Encina, José Manuel	Varela, Federico
Gana, José Francisco	Vergara A., Aniceto (Ministro de Relaciones Exteriores)
Gonzalez, Marcial	Vergara, José Francisco
Guerrero, Ramon	Vial, Ramon
Pereira, Luis	Vicuña M., Benjamin
Puelma, Francisco	Zañartu, Javier Luis
Rodriguez, Juan E.	i el señor Ministro de lo Interior.
Rosas Mendiburu, Ramon	
Sanfuentes, Vicente	
Silva, Waldo	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta:

1.^o De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que esta Honorable Cámara ha quedado impuesta por el oficio núm. 57, fecha 6 del corriente, de la eleccion de V. E. para Presidente del Honorable Senado, i de la del señor don Adolfo Ibañez para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—**JORJE HUNEEUS.**—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

Se mandó archivar.

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—El proyecto acordado por el Honorable Senado sobre pension a la viuda e hija del jeneral de brigada don Pedro Lagos, ha sido aprobado por esta Honorable Cámara sin otra modificacion que la supresion en él de la palabra «vitalicia».

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—**JORJE HUNEEUS.**—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

Quedó en tabla.

«Santiago, 11 de agosto de 1884.—Esta Honorable Cámara ha tenido a bien negar su aprobacion al proyecto acordado por el Honorable Senado, sobre pension a la viuda del coronel graduado de ejército don Federico J. Bunster.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—**JORJE HUNEEUS.**—*Gaspar Toro*, Diputado-secretario».

Quedo en tabla.